



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de Octubre de 2020 a las 10:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta

SECRETARIO

D. Antonio Martín Vallejo, Secretario Suplente de la Mesa

VOCALES

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Accidental Municipal

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal

Dña. Cristina López Prieto, Técnico Administración Financiera asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación asistente de forma telemática

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Vocal CA

ASISTENTES TÉCNICOS

D. Felipe Puertas Ramírez, Director Patronato Turismo

D. Juan José Fernández Peña, Director Servicio de Ingeniería

OTROS ASISTENTES

D. Rafael Caballero, Concejel

D. Juan Pablo Fajardo en representación de ROALFA

Orden del día

1. Expte. 35/2020 (GEST 2391/2020); Diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario, creación y suministro de contenidos y equipos audiovisuales para la musealización de todas las salas expositivas del Castillo de La Herradura: Lectura de informe sobre criterios subjetivos, apertura y valoración del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

2. Expte. 25/2020 (GEST 1900/2020); Concesión del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en Almuñécar-La Herradura: Lectura de informe de valoración de criterios subjetivos y objetivos, propuesta de adjudicación si procede.

Se Expone

1. Expte. 35/2020 (GEST 2391/2020); Diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario, creación y suministro de contenidos y equipos audiovisuales para la musealización de todas las salas expositivas del Castillo de La Herradura: Lectura de informe sobre criterios subjetivos, apertura y valoración del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del informe de valoración de criterios subjetivos elaborado por los servicios técnicos municipales:

“Felipe Puertas Ramírez, Director de Turismo, en referencia al expediente incoado, que rige la contratación para el DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, CREACIÓN Y SUMINISTRO DE CONTENIDOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA MUSEALIZACIÓN DE SALAS EXPOSITIVAS DEL CASTILLO DE LA HERRADURA

INFORMA





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Que una vez celebrada la Mesa de Contratación en sesión de fecha 27 de agosto de 2020, se ha comprobado a la vista la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma es, entre las diferentes empresas licitadoras:

- CULTURAL MEDIA DESIGN, S.L. - admitido
- EDWINDO 4 MORCARO, S.L. - admitido
- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L. - admitido
- SOLA CARPINTEROS, S.L. - admitido

Que, para la valoración de las diferentes proposiciones, y por consiguiente para la adjudicación del contrato, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas establecen una puntuación máxima de 100 puntos, los cuales se aplicarán en dos fases: la primera fase contiene criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y por tanto evaluables sin aplicación de fórmula, y la segunda fase contiene criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmula.

Que una vez recibida por el que suscribe el presente informe, la pertinente documentación técnica, se ha procedido al detallado y exhaustivo estudio de la misma, con objeto de evaluar su contenido y realizar el informe de valoración de los criterios dependiente de juicio de valor expresados en el apartado 12.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En la valoración de las propuestas se ha considera de vital importancia el tratamiento museográfico que se la ha dado al hecho en sí al Naufragio de la Armada, dado que es el eje central del discurso expositivo, junto con la importancia del propio recurso que sustenta la musealización; esto es, el Castillo de La Herradura.

Para la puntuación de los siguientes sub-apartados se aplicarán los factores de corrección de la tabla adjunta:

CALIFICACIÓN	FACTOR
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,80
BUENO	0,60
REGULAR	0,40
MALO	0,20
NULO	0,00

1.1 Memoria conceptual y justificativa de la propuesta de implantación de contenidos del discurso expositivo, que de forma global exponga una solución original y creativa, y donde se muestre el grado de conocimiento de los acontecimientos históricos de La Herradura y más concretamente de los hechos históricos acaecidos el 19 de octubre de 1.562 en el desastre naval de la Armada Española sufrido en la Bahía de La Herradura: de 0 a 10 puntos.

- Las cuatro empresas describen en su memoria conceptual la implantación de contenidos demostrando un amplísimo conocimiento de la materia a tratar.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- En cuanto a la originalidad, las propuestas son similares en la base en sí del documento si bien existen diferencias sustanciales en la profundización y en la contextualización de los hechos históricos. Destaca la propuesta de SOLA CARPINTERÍA por el tratamiento museográfico que aporta tanto el hecho del naufragio (proponiendo un rodaje cinematográfico con FX), así como, la propuesta de instalar réplica de una galera, de un formato mayor que alguna de las otras propuestas y dar cabida en una sala específica a la relación existente entre Miguel de Cervantes y “El Quijote” con el Naufragio de La Herradura. Como consecuencia:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Adecuado	8,00
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Adecuado	8,00
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	8,00
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy Adecuado	10,00

1.2 Diseño de espacios y guión de contenidos: de 0 a 6 puntos.

Todas las empresas aportan una zonificación clara y desarrollan un generoso conocimiento del contenido histórico. Significar que ninguna de ellas especifica cual es la duración estimada de la visita ni hace un cálculo del aforo o capacidad de carga del recurso una vez en funcionamiento.

En este apartado reseñar que la memoria presentada por Cultural Media, S.L. adolece de la suficiente información referida al guion de contenidos que se desarrollará en cada Sala. Significar que propone la ocupación del espacio de la terraza con “Contenidos complementarios” (aunque no se especifican cuáles).

En la memoria presentada por la empresa EDWINDO 4 MARCARO describe un itinerario interpretativo que carece de una correlación lógica en el ámbito espacial del propio Castillo, considerando que dotar dos de las salas para uso como aulas interpretativas con muy escaso contenido museográfico.

La empresa INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L. el audiovisual que propone en el espacio de la Capilla se corresponde a un audiovisual proyectado sobre una pantalla de tela de gasas, algo que choca frontalmente con las tendencias actuales por medidas higiénico-sanitarias, además de entender que se trata de una solución frágil y susceptible de ser de escasa durabilidad y con un elevado coste de mantenimiento.

La propuesta de CARPINTERÍA SOLA, S.L. se considera idónea tanto en la distribución de los espacios, como en el contenido del que se dota a cada uno de ellos. Es de destacar igualmente el alto grado de información de contenido y contexto que ofrece la documentación aportada.

En base a lo anterior se califica de la siguiente manera:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Adecuado	4,80
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Adecuado	4,80
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	4,80
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy adecuado	6,00

1.3 Soluciones presentadas para elementos de difusión y promoción: de 0 a 6 puntos.

- CULTURAL MEDIA incorpora 1 sala inmersiva mediante videoclip y difusión mediante folletos, videoclip y web. No se encuentra información referida a producciones audiovisuales. Incorpora realización de visita interactiva videoguiada en smartphone.

□EDWINDO 4 MORCARO, S.L. detalla con exhaustividad las soluciones que plantea. Destaca una clara apuesta por la interactividad y la experiencia inmersiva con una generosa aplicación de recursos tecnológicos museográficos y alguna solución basada en la realidad aumentada. Se echa en falta algún soporte divulgativo de gran relevancia, además de estimar que hay salas en las que el contenido se limita a una pantalla con algún contenido audiovisual y sillas para su visionado, suponiendo una pérdida en la contundencia del discurso museístico

- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L. propone una amplia dotación de material audiovisual aunque el núcleo central de la dotación museística (El Naufragio de la Armada) carece de un gran elemento de divulgación, ofreciendo un audiovisual de animación de 6/7 min. de duración. Propone folletos, elementos de marketing, web y RR.SS. Se estima que es excesivamente simplista que todos los soportes expositivos giren en torno a tubo redondo de metal, lo cual provoca un clima excesivamente frío y simplista en las diferentes dependencias, provocando incluso un aspecto de escasez de dotación museísticas. Incluye una réplica de tamaño medio de una galera.

- SOLA CARPINTEROS, S.L incluye una gran réplica de 8,5mt. De longitud de una galera, oferta una amplia dotación museográfica y una apuesta importante por la tecnología a través de la Realidad Virtual y producción cinematográfica de gran formato con efectos FX y 3D. Aporta propuestas de aplicación de elementos de merchandising y comunicación.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Bueno	3,60
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Bueno	3,60
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Bueno	3,60
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy adecuado	6,00

1.4 Diseño de mobiliario y contenidos de difusión: de 0 a 6 puntos.

- CULTURAL MEDIA proyecta la dotación de una alfombra accesible en silla de ruedas. Se relaciona los módulos expósitos (sin detalle del diseño del mobiliario en sí. Promueve una maqueta de galeras y una instalación inmersiva sensorial (sin más detalle).





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

□ EDWINDO 4 MORCARO, S.L. basa su propuesta en iluminación proyección de imágenes y sonido. Espacio altamente tecnologizado en la que predominan los recursos interactivos (Realidad Virtual, Infografías 3D).

Mobiliario de contrachapado marino (por su durabilidad y resistencia). Resto de materiales PVC, metacrilato, etc, para evitar humedades). A nivel de difusión se considera un excesivo y carente de la deseada relevancia, el uso del recurso basado en la reproducción de audiovisual sobre pantalla estática.

- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L. apuesta por el metal como material de referencia. En cada estancia se agrupan todos los contenidos en un solo mueble. Estructuras de tubo de metal de 40 mm.. >Estructuras de ámbito “frío” pero adaptable a nuevos discursos expositivos. Recupera las hornacinas para contenidos gráficos iluminados. Incorpora cortinas de proyección “de gasa” que en la actualidad no son aconsejables. La presentación del apartado es correcta pero la tipología del diseño no se adapta a nuestra idea de comunicación que ha de optar más por lo experiencial y ambientes cálidos más que por líneas y diseños de ambientes fríos y simplistas.

- SOLA CARPINTEROS, S.L. detalla los diferentes elementos a ubicar incluyendo el detalle por sala y por tipología de soporte junto con el contenido de difusión de cada uno de ellos, destacando, a diferencia del resto de licitadores la existencia de una sala de la relación de Cervantes con La Herradura.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Bueno	3,6
EDWINDO 4 MORCARO, S.L.	Adecuado	4,8
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Bueno	3,6
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy Adecuado	6

1.5 Guión y adecuación del mensaje audiovisual: de 0 a 6 puntos.

- CULTURAL MEDIA. 7 audiovisuales (2 de ellos comics narrados). 1 Podcast y una Sala inmersiva, más Realidad virtual y códigos QR para recursos gráficos. Guión correcto.

- EDWINDO 4 MORCARO, S.L - Descripción técnica (sala por sala) individualmente detalla con características técnicas y contenido de cada soporte o recurso audiovisual. Incluye recursos de Realidad Virtual y códigos QR. Pieza central audiovisual con animaciones 2d y 3D.

□ INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L - Descripción detallada y guionizada de los diferentes contenidos audiovisuales a dotar. Descartan rodaje con personajes limitándose a realizar rodajes a través de ilustraciones.

- SOLA CARPINTEROS, S.L. - presenta una multiproyección (en sala principal) con diferentes zonas de atención. Plantea un audiovisual de carácter cinematográfico con vestuario de época, grabado en el Puerto de Málaga, recreando personajes de los Tercios de Flandes integrados digitalmente en la Flota de Galeras, construidas con efectos especiales en 3D.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Adecuado	4,8
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Adecuado	4,8
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	4,8
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy Adecuado	6

1.6 Muestras y ejemplos que permitan visualizar y concretar el tratamiento, desarrollo y diseño de las aplicaciones gráficas y audiovisuales de los contenidos de su discurso expositivo propuesto, así como la propuesta de solución de identidad corporativa y manual de estilo: de 0 a 4 puntos.

- CULTURAL MEDIA. No aporta muestras ni ejemplos de ningún tipo ni de aplicaciones gráficas ni de audiovisuales. Desarrolla identidad corporativa y breve manual de estilo con logotipo,
- EDWINDO 4 MORCARO, S.L. Se hace una propuesta muy genérica, muy teórica pero sin aplicación real al proyecto en cuestión. (ofreciendo ejemplos de proyecto ya desarrollados, pero no aparece propuesta concreta alguna para el propio Castillo). No aporta Manual de estilo ni solución de identidad corporativa.
- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L. estilo de ilustración, señalética, ejemplos de gráfica expositiva en cartel y atril y esboza un planteamiento de identidad corporativa y logotipo.
- SOLA CARPINTEROS, S.L. Plantea borrador de logotipo, implantación sobre soportes, imagen gráfica y tipografías; en apartados anteriores aporta muestras y ejemplos mediante infografías específicas sobre las aplicaciones gráficas (no audiovisuales).

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Regular	1,60
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Regular	1,60
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	3,20
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Adecuado	3,20

1.7 Descripción detallada de los diferentes elementos físicos a suministrar e instalar, para la correcta definición de la oferta y su adecuación al espacio expositivo, que deberá incluir tanto información gráfica que permita ver el diseño y apariencia de los mismos, como la información técnica sobre sus dimensiones y características principales y que aporten un mayor valor a la oferta: de 0 a 4 puntos.

- CULTURAL MEDIA - incluye información técnica en cuanto dimensiones y ciertas características técnicas, pero no incluye información gráfica.
- EDWINDO 4 MORCARO, S.L - memoria técnica de los elementos físicos a instalar, con cierta información gráfica de los mismos en apartados anteriores.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L - remite a un apartado anterior en el que se desarrolla la descripción técnica e infográfica de los diferentes elementos físicos.
- SOLA CARPINTEROS, S.L. incluye documentación planimétrica, detalles de implantación e infográfica de todos los elementos.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Bueno	2,40
EDWINDO 4 MORCARO, S.L.	Adecuado	3,20
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	3,20
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Adecuado	3,20

1.8 Experiencia y Currículum de la empresa y del personal adscrito al proyecto: de 0 a 4 puntos.

En este apartado es de destacar:

- La empresa CULTURAL MEDIA aporta también un técnico de gran trayectoria profesional y amplio conocimiento de la historia y del Patrimonio de Almuñécar y La Herradura, aunque el bagaje de la empresa aportado resulta escaso. Respecto a los CV individuales de los miembros del equipo tan sólo se aportan los correspondientes al Director, Documentalista e Historiador, pero no del resto de integrantes del mismo.
- Por otra parte, la empresa EDWINDO 4 MORCARO, S.L. aporta el CV de la empresa y detalla los perfiles pero desde un ámbito muy teórico sin aplicar al proyecto en sí y sin asignar dichos perfiles a personas concretas y por tanto sin aportar currículum individualizado.
- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO aporta un detalle de profesionales de alta experiencia y cualificación museográfica, sin aportar a nivel de contenidos museográficos a ninguna persona con experiencia en la gestión o conocimiento del patrimonio del municipio, incorporando al dibujante herradureño Juanfran Cabrera.
- La incorporación por parte de la empresa CARPINTERÍA SOLA de la Catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, M^ª del Carmen Calero Palacios (una de las personas más formadas y con mayor conocimiento acerca del Naufragio de la Armada) aporta un importante plus respecto al resto de propuestas, además de presentar la empresa un amplísimo equipo de trabajo detallando funciones y experiencia en trabajos similares.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Adecuado	3,2
EDWINDO 4 MORCARO, S.L.	Regular	1,6
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Bueno	2,4
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy Adecuado	4

1.9 Memoria Técnica que incluya la descripción y enumeración completa de las características técnicas de los medios a emplear, la justificación del ahorro en el mantenimiento y consumo energético de elementos y medios técnicos a emplear: de 0 a 3 puntos.

Las cuatro empresas licitadoras a través de un apartado específico, o bien a través de lo detallado en diferentes apartados detallan con memorias técnicas, dimensiones, planos e





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

infografías las características técnicas de los medios a aportar, siendo poco explícita en todos los casos la justificación del ahorro en mantenimiento y consumo energético.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Adecuado	2,4
EDWINDO 4 MORCARO, S.L.	Adecuado	2,4
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	2,4
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Adecuado	2,4

En base a lo anterior, y a modo de cuadro resumen, se detallan las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas en esta 1ª fase de la licitación:

1. PRIMERA FASE CRITERIOS SUBJETIVOS (Máx. 49Puntos)	MÁX	CULTURAL MEDIA, S.L.		EDWINDO 4 MORCARO, S.L.		INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.		SOLA CARPINTEROS S.L.	
		CALIF.	PUNT.	CALIF.	PUNT.	CALIF.	PUNT.	CALIF.	PUNT.
1.1 Memoria conceptual y justificativa de la propuesta de implantación de contenidos del discurso expositivo, (solución original y creativa) Grado de conocimiento de los acontecimientos históricos	10	Adecuado	8	Adecuado	8	Adecuado	8	Muy Adecuado	10
1.2 Diseño de espacios y guión de contenidos	6	Adecuado	4,8	Adecuado	4,8	Adecuado	4,8	Muy Adecuado	6
1.3 Soluciones presentadas para elementos de difusión y promoción	6	Bueno	3,6	Bueno	3,6	Bueno	3,6	Muy Adecuado	6
1.4 Diseño de mobiliario y contenidos de difusión	6	Bueno	3,6	Adecuado	4,8	Bueno	3,6	Muy Adecuado	6
1.5 Guión y adecuación del mensaje audiovisual	6	Adecuado	4,8	Adecuado	4,8	Adecuado	4,8	Muy Adecuado	6
1.6 Muestras y ejemplos tratamiento, desarrollo y diseño de las aplicaciones gráficas y audiovisuales propuesta de solución de identidad corporativa y manual de estilo	4	Regular	1,6	Regular	1,6	Adecuado	3,2	Adecuado	3,2
1.7 Descripción detallada de los diferentes elementos físicos a suministrar e instalar, para la correcta definición de la oferta y su adecuación al espacio expositivo, que deberá incluir tanto información gráfica que permita ver el diseño y apariencia de los mismos, como la información técnica sobre sus dimensiones y características principales y que aporten un mayor valor a la oferta	4	Bueno	2,4	Adecuado	3,2	Adecuado	3,2	Adecuado	3,2
1.8 Experiencia y Currículum de la empresa y del personal adscrito al proyecto:	4	Adecuado	3,2	Regular	1,6	Bueno	2,4	Muy Adecuado	4
1.9 Memoria Técnica descripción y enumeración completa de las características técnicas de los medios a emplear, la justificación del ahorro en el mantenimiento y consumo energético de elementos y medios técnicos a emplear	3	Adecuado	2,4	Adecuado	2,4	Adecuado	2,4	Adecuado	2,4
PUNTUACIÓN FASE 1		34,40		34,80		36,00		46,80	

Dado que el apartado núm. 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece un umbral de 25 puntos a obtener en esta fase para poder acceder a la fase de apertura de la oferta económica, las cuatro empresas licitadoras son propuestas para acceder a la apertura del sobre “C” que incluyen criterios de adjudicación sujetos a valoración automática. “

Una vez valorado el sobre/archivo electrónico B, se pasa al descifrado, apertura y valoración del sobre/archivo electrónico B obteniendo, una vez aplicadas las fórmulas de valoración automáticas contenidas en el PCAP, las siguientes puntuaciones:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CULTURAL MEDIA DESIGN S.L. TOTAL CAF 28,85 PUNTOS

- 1.- Traducción de contenidos: "5 IDIOMAS OFERTADOS" □ 5 PUNTOS
- 2.- Material Promocional: "SI SE APORTA" □ 4 PUNTOS
3. Audiovisual Promocional: "SI SE APORTA" □ 10 PUNTOS
4. Imagen Corporativa y Diseño Web: "SI SE APORTA" □ 5 PUNTOS
5. Plazo de Garantía: "NO SE APORTA" □ 0 PUNTOS
6. Menor Plazo de Ejecución: "2 MESES Y MEDIO" □ 2 PUNTOS
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = 114.998,95 € + 24.149,78 € = 139.148,73 € IVA INCLUIDO □ 2,85 PUNTOS

EDWINDO 4 MORCARO S.L. TOTAL CAF 43 PUNTOS

- 1.- Traducción de contenidos: "NINGÚN IDIOMA ADICIONAL OFERTADO" □ 0 PUNTOS
- 2.- Material Promocional: "SI SE APORTA" □ 4 PUNTOS
3. Audiovisual Promocional: "SI SE APORTA" □ 10 PUNTOS
4. Imagen Corporativa y Diseño Web: "SI SE APORTA" □ 5 PUNTOS
5. Plazo de Garantía: "NO SE OFERCE AMPLIACIÓN" □ 0 PUNTOS
6. Menor Plazo de Ejecución: "REDUCCIÓN DE 4 SEMANAS" □ 4 PUNTOS
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = 104.992,61 € + 22.048,45 € = 127.041,06 € IVA INCLUIDO □ 20 PUNTOS

INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO S.L. TOTAL CAF: 37,26 PUNTOS

- 1.- Traducción de contenidos: "5 IDIOMAS OFERTADOS" □ 5 PUNTOS
- 2.- Material Promocional: "SE APORTA" □ 4 PUNTOS
3. Audiovisual Promocional: "SE APORTA" □ 10 PUNTOS
4. Imagen Corporativa y Diseño Web: "SE APORTA" □ 5 PUNTOS
5. Plazo de Garantía: "SE OFERTAN DOS AÑOS MÁS DE GARANTÍA" □ 2 PUNTOS
6. Menor Plazo de Ejecución: "SE ACORTA EL PLAZO EN DOS SEMANAS ARROJANDO UN TOTAL DE 2,5 MESES" □ 2 PUNTOS
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = 111.256,00 € + 23.363,76 € = 134.619,76 € IVA INCLUIDO □ 9,26 PUNTOS

SOLACARPINTEROS S.L. TOTAL CAF: 50 PUNTOS

- 1.- Traducción de contenidos: "5 IDIOMAS" □ 5 PUNTOS
- 2.- Material Promocional: "SI SE APORTA" □ 4 PUNTOS
3. Audiovisual Promocional: "SI SE APORTA" □ 10 PUNTOS
4. Imagen Corporativa y Diseño Web: "SI SE APORTA" □ 5 PUNTOS
5. Plazo de Garantía: "4 AÑOS" □ 2 PUNTOS **Nota: Los miembros de la mesa de contratación entienden que la empresa oferta un total de 4 años de plazo de garantía, siendo 2 años obligatorios por el PPT y dos años adicionales ofertados como mejora por la empresa.*
6. Menor Plazo de Ejecución: "2 MESES" □ 4 PUNTOS
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = 104.992,61 € + 22.048,45 € = 127.041,06 € IVA INCLUIDO □ 20 PUNTOS

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y la propuesta de adjudicación es la siguiente:

Orden: 1 SOLACARPINTEROS S.L. CIF: B91515569 Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 46,80
Total criterios CAF: 50
Total puntuación: 96,80

Orden: 2: EDWINDO 4 MORCARO S.L. CIF B06485866





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Total criterios CJV: 34,80
Total criterios CAF: 43
Total puntuación: 77,80

Orden: 3: INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO S.L. CIF: B93413391
Total criterios CJV: 36
Total criterios CAF: 37,26
Total puntuación: 73,26

Orden: 4: CULTURAL MEDIA DESING S.L. CIF B87290128
Total criterios CJV: 34,40
Total criterios CAF: 28,85
Total puntuación: 63,25

A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como las mesas de contratación celebradas 27 de agosto de 2020 y la presente sesión, por unanimidad de sus asistentes, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, CREACIÓN Y SUMINISTRO DE CONTENIDOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA MUSEALIZACIÓN DE TODAS LAS SALAS EXPOSITIVAS DEL CASTILLO DE LA HERRADURA, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 35/2020, GESTIONA 2391/2020, a la licitadora SOLACARPINTEROS S.L. (B91515569), al ser la mejor oferta relación calidad-precio, conforme a las siguientes especificaciones:

- **Memoria descriptiva y la propuesta museográfica presentada (sobre B)**
- **Mejoras sin coste para la Administración:**
 - o Traducción de contenidos: francés, alemán, sueco, danés y noruego
 - o Material Promocional:
 - o Audiovisual Promocional
 - o Imagen Corporativa y Diseño Web
 - o Plazo de Garantía: 4 años en total de plazo
 - o Plazo de Ejecución: 2 meses
- **Oferta económica:**
 - o Importe sin incluir IVA: 104.992,61 €
 - o IVA: 22.048,45 €
 - o Importe total (IVA incluido) = 127.041,06 € (ciento veintisiete mil cuarenta y un euros con seis céntimos de euro).

2. Expte. 25/2020 (GEST 1900/2020); Concesión del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en Almuñécar-La Herradura: Lectura de informe de valoración de criterios subjetivos y objetivos, propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del informe de valoración de criterios subjetivos y objetivos elaborado por los servicios técnicos municipales y empresa externa:

“Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas para la **“CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE ALMUÑÉCAR GRANADA” EXP 1900/2020.**
INFORMA:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta son:

ROALFA TRASPORTES URBANO S.L.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

2º.- Que la valoración de los criterios puntuables en el referido concurso son los siguientes:

- A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (Hasta 35 puntos)

Según se indica en el Pliego Técnico, Cláusula 12, de la presente Licitación:

Las proposiciones presentadas se valorarán en base a **100 puntos de los que 35 puntos corresponden al Sobre 2 y 65 puntos al Sobre 3**, según se detalla a continuación:

Sobre 2, con 35 puntos, que incluye los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor. Con carácter general, para cada criterio se aplicará el siguiente reparto:

- Mejor propuesta. 100% de la valoración del criterio.
- 2ª propuesta. 75% de la valoración del criterio.
- 3ª propuesta 50% de la valoración del criterio.
- 4ª y siguientes 40%-30%-20%-10%-0% de la valoración del criterio.

Se podrán valorar más de una propuesta con la misma valoración, si se da el caso.

Se establece un umbral mínimo, de tal forma que la valoración de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor deben alcanzar el 50% de la ponderación total de éstos. Aquel licitador que no alcance esa puntuación mínima quedará excluido del proceso de adjudicación.

Criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Calidad de la propuesta, basada en la planificación de los servicios en cada línea. Descripción, conocimiento de cada línea y la previsión de los trabajos.	10,00
Propuesta de personal previsto, organización y gestión. Claridad y concreción.	4,00
Gestión de absentismo y formación del personal.	2,00
Vehículos. Explicación, justificación y detalle de este aspecto en la propuesta.	4,00
Medidas de accesibilidad para las personas.	2,00
Marquesinas. Explicación y calidad de la propuesta de gestión.	4,00
Tecnología aplicada al control, vehículos y servicio.	5,00
Calidad, número de medios así como detalle en la información aportada.	2,00
Criterios de sostenibilidad reflejados en la propuesta.	1,00
Coherencia técnica de toda la propuesta.	1,00
Total sobre 2. Criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor	35,00

Por tanto analizada la oferta y teniendo en cuenta el informe de valoración realizado por la empresa BAAB, para dichos criterios ofertados, (informe que se adjunta al presente documento), ROALFA TRANSPORTES URBANO S.L. obtiene las siguientes puntuaciones:

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

	PLIEGO	ROALFA
Calidad de la propuesta, basada en la planificación de los servicios en cada línea. Descripción, conocimiento de cada línea y la previsión de los trabajos.	10,00	9,50
Propuesta de personal previsto, organización y gestión. Claridad y concreción.	4,00	4,00
Gestión de absentismo y formación del personal.	2,00	1,75
Vehículos. Explicación, justificación y detalle de este aspecto en la propuesta.	4,00	4,00
Medidas de accesibilidad para las personas.	2,00	2,00
Marquesinas. Explicación y calidad de la propuesta de gestión.	4,00	3,00
Tecnología aplicada al control, vehículos y servicio.	5,00	5,00
Calidad, número de medios así como detalle en la información aportada.	2,00	2,00
Criterios de sostenibilidad reflejados en la propuesta.	1,00	0,75
Coherencia técnica de toda la propuesta.	1,00	0,75
Total sobre 2. Criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor	35,00	32,75

- B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. (Hasta 65 puntos)

Se valorará con 65 puntos los siguientes criterios automáticos.

Criterio 1 50 puntos
Precio anual ofertado

Se asignará una puntuación máxima (50 puntos) a la mejor oferta, calculándose la puntuación de las restantes, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{50 \times \text{importe de la oferta más baja}}{\text{importe de la oferta del licitador}}$$

La empresa ROALFA TRANSPORTES URBANO S.L., ha ofertado:

OFERTA DE LA EMPRESA: 2,271 €/km. (DOS EUROS CONDOSCIENTAS SETENTA Y UNA MILÉSIMAS DE EURO)

Siendo el tipo de la licitación **2,590 €/km (DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)**

Por lo que se ha realizado una baja del 12,3166% con respecto al precio de la licitación.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Obteniendo por tanto, ROALFA TRANSPORTES URBANO S.L. una puntuación de 50 puntos

Criterio 2 15 puntos
Propuesta de “displays” en las paradas

Se valorará con 15 puntos a la empresa que proponga la instalación e integración de pantallas y/o paneles para las paradas con Display Center para gestión de avisos e incidencias con un máximo de 15 unidades.

Mejor/es propuesta/s 15 puntos
2ª propuesta 10 puntos
3ª propuesta 7 puntos
4ª propuesta 4 puntos
5ª propuesta y siguientes 0 puntos
OFERTA DE LA EMPRESA 15 unidades de displays

Obteniendo por tanto ROALFA TRANSPORTES URBANO S.L. una puntuación de 15 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIONES PARA EL ÚNICO OFERTANTE

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR..... 32.75 PUNTOS

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA..... 65 PUNTOS

La puntuación total obtenida por ROALFA TRANSPORTES URBANO S.L es de :97,75 PUNTOS.

Por tanto, a la vista de lo anterior, se propone como empresa adjudicataria conforme a la oferta presentada para la **“CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE ALMUÑÉCAR GRANADA” EXP 1900/2020 a ROALFA TRANSPORTES URBANO S.L”**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A continuación se transcribe el informe de valoración realizado por BAAB:

“Informe de Valoración de las Ofertas

ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Criterios de valoración.**
- 3. Metodología empleada.**
- 4. Sobre 1. Empresas presentadas y admitidas.**
- 5. Sobre 2. Valoración de las ofertas.**
 - 5.1. Servicio de recogida de RSU.**
 - 5.2. Servicio de limpieza viaria y playas.**
 - 5.3. Medios comunes y otros aspectos.**
- 6. Cuadro resumen de valoración de las ofertas.**
- 7. Consideraciones finales.**

1. Introducción.

Este informe se ha realizado en el ámbito del Expediente 25-2020 - GEST 1900/2020 del Ayuntamiento de Almuñécar para valorar las ofertas presentadas al concurso de licitación del **Contrato para la Concesión de Servicio Público Municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en Almuñécar - La Herradura**, en relación con los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, indicados en la *Cláusula 12 “Criterios de Adjudicación”* del Pliego de Condiciones Administrativas. La documentación valorada en este documento es la contenida en el Sobre 2 de cada oferta de los licitadores. Esta documentación, por exigencia explícita de del PCPA:

“Para elaborar la Memoria Técnica o Proyecto se deberán, de manera obligatoria, seguir las siguientes instrucciones:

- La documentación del sobre número 2 presentada por los licitadores deberá tener una extensión máxima de cien (100) páginas tamaño A-4, con tamaño de letra no menor de 10 puntos, y deberá estar debidamente indexada y ordenada siguiendo estrictamente el orden de los criterios de valoración subjetivos. Cualquier contenido que no siga este orden no será valorado.
- En el caso de presentación de planos para líneas, catálogos de vehículos o tecnología se presentarán en formato PDF en tamaño DIN A-3. Dichos planos podrán incluirse dentro de los anexos junto con las fichas de los mismos y no estarán contabilizados dentro de las 100 páginas.
- Todas las fotografías serán en color.

La memoria técnica y documentación anexada en este sobre núm. 2 no podrán contener referencias a precios ni a ninguna información económica de ningún tipo sobre el contrato así como tampoco información referente a los criterios automáticos. Igualmente, la inclusión de precios o datos de contenido económico de cualquier tipo o referencias al resto de criterios automáticos comportará la exclusión de la oferta del procedimiento de licitación.

Si algún sujeto licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.”

2. Criterios de valoración del Sobre 2.

Referidos a criterios de adjudicación en base a juicios de valor.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Calidad de la propuesta, basada en la planificación de los servicios en cada línea. Descripción, conocimiento de cada línea y la previsión de los trabajos.	10,00
Propuesta de personal previsto, organización y gestión. Claridad y concreción.	4,00
Gestión de absentismo y formación del personal.	2,00
Vehículos. Explicación, justificación y detalle de este aspecto en la propuesta.	4,00
Medidas de accesibilidad para las personas.	2,00
Marquesinas. Explicación y calidad de la propuesta de gestión.	4,00
Tecnología aplicada al control, vehículos y servicio.	5,00
Calidad, número de medios así como detalle en la información aportada.	2,00
Criterios de sostenibilidad reflejados en la propuesta.	1,00
Coherencia técnica de toda la propuesta.	1,00
Total sobre 2. Criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor	35,00

3. Metodología empleada

El PCPA establece en su Cláusula 12 lo siguiente:

“Con carácter general, para cada criterio se aplicará el siguiente reparto:

- *Mejor propuesta. 100% de la valoración del criterio.*
- *2ª propuesta. 75% de la valoración del criterio.*
- *3ª propuesta. 50% de la valoración del criterio.*
- *4ª y siguientes. 40%-30%-20%-10%-0% de la valoración del criterio.*

Se podrán valorar más de una propuesta con la misma valoración, si se da el caso.

Se establece un umbral mínimo, de tal forma que la valoración de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor deben alcanzar el 50% de la ponderación total de éstos. Aquel licitador que no alcance esa puntuación mínima quedará excluido del proceso de adjudicación.”

La sistemática de trabajo, pues, ha aplicado estos criterios establecidos en el pliego respecto la evaluación de cada criterio de adjudicación en cada oferta presentada, en este caso al existir una sola propuesta se valora la calidad y adecuación de esta propuesta.

4. Sobre 1. Empresas presentadas y admitidas.

El número de propuestas que presentadas en este procedimiento fue de sola una. Ésta fue admitida en la Mesa de Contratación del 27 de agosto de 2020 donde se procedió a la apertura de los sobres 1 conteniendo toda la documentación administrativa correctamente.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Seguidamente se procedió a la aceptación de la propuesta presentada y la apertura del sobre 2.

El candidato que ha presentado propuesta es:

1. ROALFA TRANSPORTES URBANOS, S.L.

Por lo tanto, el análisis y valoración se refiere únicamente a una propuesta.

5. Sobre 2. Valoración de las ofertas

A continuación, y aplicando los criterios de valoración de las ofertas previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se realiza la valoración de la única oferta presentada aplicando su puntuación en cada uno de los puntos previstos.

5.1. Calidad de la propuesta, basada en la planificación de los servicios en cada línea. Descripción, conocimiento de cada línea y la previsión de los trabajos.

Calidad de la propuesta, basada en la planificación de los servicios en cada línea. Descripción, conocimiento de cada línea y la previsión de los trabajos.	10,00
--	-------

La empresa ROALFA TRANSPORTES URBANOS, S.L. muestra en su propuesta técnica un conocimiento muy detallado de la realidad del municipio de Almuñécar, su red viaria, sus necesidades y características específicas. En parte, el mérito es debido al largo periodo en el que esta empresa viene prestando sus servicios en Almuñécar y su radicación en esta zona de Granada, pero igualmente denota un trabajo de campo importante. Esta memoria es, por tanto, una propuesta que muestra de forma muy concreta que este servicio es perfectamente conocido en todos sus aspectos, incluidos aquellos que ofrecen problemática a la ejecución del mejor servicio posible y su aportación de un enorme número de propuestas de mejora en todos los sentidos.

Detalla con sumo detalle su conocimiento de cada una de las cinco líneas propuestas:

- **LÍNEA 1 Circular**
- **LÍNEA 2 La Herradura**
- **LÍNEA 3 Velilla-Taramay**
- **LÍNEA 4 Torrecuevas**
- **LÍNEA 5 Hospital (propuesta de nueva creación)**

En este apartado se propone el servicio a realizar de manera claro y concreto pero, además, se ofrece para cada una de las líneas un análisis que consideramos de enorme interés y una muy buena aportación a este procedimiento. Esto consiste en la concreción de aquellos aspectos conflictivos o de mejora en el servicio actualmente prestado pero, por otro lado, la de la actitud proactiva en cuanto a la propuesta de puntos de mejora en diversos aspectos como:

- Expediciones.
- Itinerario/Recorridos.
- Horarios.
- Paradas.
- Conectividad.
- Accesibilidad.

De la misma manera, propone en diversos anexos la información que consideran oportuna para completar la comprensión de cada punto expuesto en este punto. Analizados los mismos, efectivamente, aportan mucha solidez a todo lo contenido en la propuesta.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Respecto a la línea número 1 – Circular. Realiza una detallada descripción de cada una de las 20 paradas aunque lo más valorable es el análisis que muestra incongruencias y claros puntos de mejora en recorrido, accesibilidad, horarios, entre otros, para ajustar mejor esta línea a las necesidades reales de los usuarios.

Por eso, ROALFA propone un grupo de mejoras en cuanto a las expediciones, itinerarios, horarios y paradas así como facilitar la conectividad e intermodalidad. Todas esas mejoras, serán debidamente trabajadas, en el caso de ser adjudicatario definitivo para ver cuáles se incorporan.

Para la Línea número 2 – la Herradura, la empresa realiza una propuesta de las sublíneas con todo detalle respecto a su itinerario y paradas así como las incidencias que, fruto de su conocimiento sobre este servicio, proponen ser consideradas para mejorar el servicio respecto a ellas.

De la misma manera, que en la Línea 1 para este caso la empresa realiza una serie de propuestas para las sublíneas así como para los diferentes conceptos.

Línea 3. Velilla – Taramay, realiza una propuesta de similares características que en las líneas anteriores en las que muestra los recorridos y horarios con los diferentes consideraciones. De la misma manera, realiza un muy buen análisis del servicio y de los aspectos que se van comentando en cuanto a cada aspecto del servicio y de sus sublíneas.

Respecto a la Línea 4 – Torrecuevas. Realiza una propuesta que, aunque con menos aportaciones debido a las características propias de esta línea, ofrece de la misma manera algunas incidencias que merecerán ser mejoradas y las diversas ideas que desde ROALFA se proponen.

La memoria técnica de la empresa realiza una propuesta de creación de una nueva línea. La Línea 5 que llama la licitadora “Hospital” y que ofrece una interesante apuesta por la conexión entre San Cristóbal - Calle Guadix y Avda. de Europa con Taramay Velilla - Centro de Salud. Dicha línea 5 pretende ser una buena solución de conexión entre diversos puntos, fruto de la experiencia acumulada en estos años de servicio por parte de la empresa. Todo ello, dentro del alcance económico actual de este procedimiento de contrato.

Propone que esta línea disponga de dos sublíneas o variantes. En todo caso, se valora muy positivamente la propuesta de esta nueva línea que deberá ser, en todo caso, finalmente aprobada por el Ayuntamiento.

En cuanto a la gestión de las incidencias, es otro punto que es de especial relevancia en un servicio tan vivo y de tanta concreción previa por parte de la cantidad de usuarios. Basa esta gestión en tres pilares:

- **Los conductores.** En el que se presta especial atención a la selección, formación y mejora continua.
- **Los vehículos.** Cuidando la calidad de los vehículos adquiridos, además basándose en un taller propio, vehículos taller y acuerdos con otros talleres, todo lo cual ofrece una enorme seguridad en el cumplimiento de los servicios además de la calidad y seguridad de los recursos materiales utilizados.
- **Las instalaciones.** Considera los diferentes tipos de instalaciones y, la atención a cada una de ellas. Igualmente, se enumeran las acciones que se realizarán para un control exhaustivo en todos los sentidos. Incorporan un esquema muy detallado y concreto de todos los puntos que se quieren mantener bajo un control constante.

Por último, incluye un plan de contingencias que asegure una rápida respuesta ante cualquier situación por compleja que sea.

Considerando este apartado, consideramos que hace una propuesta de mucha calidad, sobre todo, por su nivel de concreción y en la cantidad de aportaciones concretas que ROALFA realiza. Acompaña de planos de detalles, de cuadros de las diferentes paradas así como otros elementos gráficos que ayudan a la comprensión y





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

credibilidad de la propuesta. Todo ello, hace que la propuesta sea realmente muy sólida, fuera parte la facilidad añadida que esta empresa tenga por su historia en este mismo servicio.

Se considera que estamos ante una propuesta muy mejorada y que puede ofrecer un mejor servicio que el aportado en estos últimos años. Todo ello, la hace una propuesta excelente.

Valoración de este apartado:

	PLIEGO	ROALFA
Calidad de la propuesta, basada en la planificación de los servicios en cada línea. Descripción, conocimiento de cada línea y la previsión de los trabajos.	10,00	9,50

5.2. Propuesta de personal previsto, organización y gestión. Claridad y concreción.

Propuesta de personal previsto, organización y gestión. Claridad y concreción.	4,00
--	------

La empresa ha realizado una detallada exposición de la organización, distribución y gestión de los recursos humanos. Este punto está desarrollado en cinco bloques

- Organigrama
- Funciones del Personal de dirección y de las distintas áreas y/o departamentos.
- Personal adscrito a la prestación del servicio.
- Protocolos de actuación para la organización y gestión del personal.
- Experiencia y profesionalidad del personal.

ROALFA pone especial énfasis en el desarrollo de sus servicios en Almuñécar y en toda la zona cercana en las últimas décadas. Esta presencia hace que dispongan de un conocimiento muy específico y actual de todas las necesidades. De la misma manera, se pone en valor la gestión del personal que en todos estos años no ha producido ningún conflicto o dificultad en los trabajos realizados.

En base a estas consideraciones la empresa realiza una propuesta de organigrama basada en una concepción piramidal, que es la utilizada desde el inicio. Una estructura dirigida por un gerente que coordina diferentes departamentos como son:

- Jefe Tráfico.
- Jefe Taller.
- Técnicos Área Administrativa (Facturación, Contabilidad y Administración).
- Técnico Recursos Humanos.
- Técnico Sistemas.
- Técnico Comercial.

Incluyen un organigrama gráfico que ayuda a visualizar la exposición de este apartado.

Seguidamente, se realiza un detallado de las diversas posiciones bajo el epígrafe de Funciones del Personal de dirección y de las distintas áreas y/o departamentos. En él explican el contenido de las tareas que cada uno de los puestos ofrecen dentro de la empresa y en relación al servicio que deben dar a este contrato. Hay alguna pequeña contradicción no relevante respecto a los responsables de cada área y su plasmación en el gráfico del organigrama, pero en la explicación que se realiza en este apartado queda aclarado.

Pasa posteriormente a un apartado que explica el Personal adscrito a la prestación del servicio. De esta manera concreta las personas que ROALFA piensa dedicar en exclusividad a este servicio, lógicamente a riesgo y ventura, ya que se está contratando un servicio, no un número de operarios. En todo caso, la empresa propone que el número total de personal directo e indirecto, en diferentes áreas de soporte, adscrito a este servicio por medio de su oferta será de:

- Mecánico - Operario Limpieza y mantenimiento 1
- Conductores 6





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- Administrativo 1
- Auxiliar 1
- Administrativo 1

En el apartado de Protocolos de actuación para la organización y gestión del personal, ROALFA expone cómo organiza los trabajos desde el inicio, ejecución y seguimiento constante. Dicha exposición está muy bien redactada siendo de fácil comprensión y valorando la coherencia y solidez en el diseño de su operativa.

Por último hace mención de su Experiencia y profesionalidad del personal basándolo en la experiencia acumulada de los conductores y de su formación constante así como la profesionalidad y amabilidad en el trato con los clientes, de lo que hacen gala respecto a sus trabajos realizados en el municipio de Almuñécar en los últimos años como principal referencia directa.

En definitiva, este apartado tiene una excelente propuesta en un servicio de este tipo. En ella, se concretan recursos y organización de manera concisa y clara lo cual hace que este punto se valore como muy sólido.

La valoración que se hace de este punto es:

	PLIEGO	ROALFA
Propuesta de personal previsto, organización y gestión. Claridad y concreción.	4,00	4,00

5.3. Gestión de absentismo y formación del personal.

Gestión de absentismo y formación del personal.	2,00
---	------

Este apartado se refiere a aspectos de gestión habitual y constante que este Ayuntamiento considera muy relevantes en la vida de un contrato de servicios como éste. Es decir, se pretende que los trabajadores dispongan de una organización clara, de una gestión y trato correcto por parte de la empresa. Igualmente, el cuidado de su formación y de todo lo referente a la seguridad en el puesto de trabajo, prevención y gestión del absentismo.

ROALFA realiza una propuesta muy bien estructurada en diversos puntos y responde con solvencia a este punto de forma exhaustiva y extensa bajo este esquema:

- Política de gestión.
 - o Identificación de los riesgos
 - o Medidas preventivas y correctivas.
 - o *Protocolo actuación absentismo laboral*
- Plan formativo
 - o *Programa formativo inicial.*
 - o *Programa formativo continuo*
 - o *Contendidos del programa formativo.*

Bajo estos dos bloques de contenidos realiza una propuesta bien armada en la que abarca toda la gestión de los recursos humanos en toda su amplitud. Realmente, la explicación que se realiza bajo cada uno de estos apartados es concreta, clara y creíble.

Podemos decir que es una muy buena propuesta aunque existe algún aspecto como la bonificación como el no absentismo ya que este concepto está superado y realmente el absentismo se entiende que siempre es razonado, de no ser así el trabajador está incurriendo en una infracción.

La valoración que se hace de este punto es:

	PLIEGO	ROALFA
Gestión de absentismo y formación del personal.	2,00	1,75

5.4. Vehículos. Explicación, justificación y detalle de este aspecto en la propuesta.

Vehículos. Explicación, justificación y detalle de este aspecto en la propuesta.	4,00
--	------





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

La empresa ROALFA redacta una propuesta completa y detallada en la que de entrada propone la sustitución de un vehículo por otro de menor antigüedad para rebajar, de esta manera, la media de antigüedad de la flota que estará al servicio de este contrato en los próximos años.

Hace una apuesta decidida con su compromiso de mantener en la duración de este contrato la media de antigüedad de la flota en sólo seis (6) años. Esta, es realmente una propuesta excelente.

De la misma manera, expresa su compromiso de alcanzar las emisiones cero, en cuanto la tecnología lo permita para esta tipología de vehículos. Merece la pena incluir aquí los aspectos generales que desarrollan una serie de compromisos del redactado de ROALFA y que consideramos de forma excelente.

- Mejoras en el puesto de conducción.
- Mejoras en el ambiente.
- Mejoras en ruta.
- Medidas de bienestar y comodidad para PMR
- Dispositivos de seguridad a bordo del vehículo.
- Sistemas de seguridad mecánica y carrocería vehículo.
- Sistemas de seguridad en ruta.

Finaliza con un apartado dedicado a los protocolos de actuación y que incluye un completo plan de mantenimiento de la flota de vehículos, de su limpieza y de las instalaciones de aparcamiento.

Es de remarcar la mención que se realiza al protocolo referido a la situación actual bajo la COVID19, lo cual es un aspecto más de la calidad de esta propuesta.

De ahí que consideremos que este apartado sea de los mejores de toda la oferta que ha presentado la empresa ROALFA.

La valoración que se hace de este punto es:

	PLIEGO	ROALFA
Vehículos. Explicación, justificación y detalle de este aspecto en la propuesta.	4,00	4,00

5.5. Medidas de accesibilidad para las personas.

Medidas de accesibilidad para las personas.	2,00
---	------

La empresa hace una exposición de su propuesta que organiza en los siguientes puntos:

- En las instalaciones
- En los vehículos.
- Sobre la información.
 - o Uso de las nuevas tecnologías.
 - o Medios físicos de información.
- En el servicio.

Este apartado tiene especial relevancia para este Ayuntamiento que tiene como objetivo la anulación de todas las barreras para las personas de movilidad reducida. De ahí, que la lectura de esta memoria en este apartado dé satisfacción a ese objetivo de este Ayuntamiento.

Se ha realizado un pormenorizado trabajo por parte de ROALFA en el que detalla las múltiples acciones que vienen aplicando en parte y otras que van a incorporar con el nuevo contrato, de resultar adjudicatarios y además lo hace aplicando este criterio al esquema mostrado arriba.

Propone, a parte de aspectos puramente materiales de accesibilidad y entre otros aspectos remarcables, ventajas y descuentos, aplicaciones móviles. En definitiva, una propuesta muy completa en este apartado.

La valoración que se hace de este punto es:

	PLIEGO	ROALFA
Medidas de accesibilidad para las personas.	2,00	2,00





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

5.6. Marquesinas. Explicación y calidad de la propuesta de gestión.

Marquesinas. Explicación y calidad de la propuesta de gestión.	4,00
--	------

ROALFA muestra su compromiso con una empresa especialista bajo la posibilidad que ofrecen los pliegos que rigen este procedimiento de contratación.

Este apartado está bien redactado y es claro incluyendo elementos que producirán una mejora clara en la cotidianeidad del servicio para los usuarios como son las pantallas, los puntos de información y demás aspectos que enumeran en su propuesta.

No obstante, pensamos que la exposición sobre el mantenimiento y limpieza podría haberse trabajado en consonancia al resto de memoria precedente. Incluso por la misma razón por la que anteriormente hemos valorado extremadamente bien otros aspectos al relacionar este contrato con el cuidado derivado por la pandemia.

Consideramos pues, que siendo un apartado debidamente redactado no tenga la misma calidad de contenido que en lo precedente.

La valoración que se hace de este punto es:

	PLIEGO	ROALFA
Marquesinas. Explicación y calidad de la propuesta de gestión.	4,00	3,00

5.7. Tecnología aplicada al control, vehículos y servicio.

Tecnología aplicada al control, vehículos y servicio.	5,00
---	------

Este apartado ha sido muy bien estructurado y su contenido es sumamente interesante y válido para el cumplimiento excelente de este contrato.

- Tecnología aplicada a la explotación de los servicios.
 - o Sistema de ayuda a la explotación.
 - o Sistema de reparto y distribución de los servicios.
 - o Máquinas canceladoras.
 - o Sistema de contador de pasajeros.
 - o Sistema de descarga de tacógrafos.
 - o Sistema de registro de jornada.
 - o De los procesos de auditoría y control sobre la explotación del servicio.
- Tecnología aplicable al control de los servicios.
 - o Sistema de control de la operación y seguimiento de la flota.
 - o Página web.
 - o WEB APP Almuñécar.
 - o Canal de comunicación ROALFA-Concejalía.
 - o Máquinas personalización bonos transporte.

Se realiza una exposición muy pedagógica de todos los elementos que se quieren incorporar y de aquellos que ya existen en la realidad. Cada uno de los puntos de que se compone este apartado viene perfectamente explicado y razonado para su perfecta comprensión y, por lo tanto, valoración. Y todo ello, con una proyección en base a la actualidad de las tecnologías muy bien traída.

Realmente, este contrato se iniciará en un momento en el que la aplicación de las tecnologías a los servicios, en concreto a éste, facilita en su ejecución en su seguimiento y redundante en una mayor confortabilidad por parte del usuario haciendo más accesible todos los recursos del servicio.

ROALFA redacta su propuesta con una esquematización muy buena que facilita para cada uno de los elementos propuestos su explicación, su funcionamiento, sus ventajas y su implementación.

De ahí que, en este apartado consideremos que la propuesta de ROALFA es de una gran calidad, eso sí, como parte del contrato su oferta será seguida para el cumplimiento de tal despliegue de medios.

La valoración que se hace de este punto es:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

	PLIEGO	ROALFA
Tecnología aplicada al control, vehículos y servicio.	5,00	5,00

5.8. Calidad, número de medios así como detalle en la información aportada.

Calidad, número de medios así como detalle en la información aportada.	2,00
--	------

Consideramos en este apartado la calidad y el número de los medios que ROALFA ha aportado en su memoria. Efectivamente, y tal como se viene valorando en los puntos anteriores, la empresa ROALFA realiza una propuesta muy ambiciosa en los siguientes aspectos que la hacen especialmente seria, profesional y sólida:

- En cuanto al número de vehículos y que se hace una oferta muy correcta.
- Referente al compromiso en el mantenimiento de una antigüedad de 6 años en la flota.
- En cuanto a la tecnología aplicada en todos los ámbitos que afecta este servicio tanto en vehículos como en el resto de "lugares" donde se van a desarrollar los trabajos.
- La preocupación por la incorporación de medios y herramientas tecnológicas totalmente en línea con los usos actuales de los ciudadanos.
- La intención de hacer de este servicio un servicio totalmente accesible tanto en accesos físicos a las PMR así como en todo lo referido a la facilitación de información e incluso favorecer beneficios.
- Su acuerdo con la marca MERCEDES, hoy por hoy uno de los grandes en este sector.

En todo caso, al largo de toda la memoria precedente se puede comprobar la cantidad y calidad de todos los elementos que se proponen, compromiso que se une al contrato en el caso de ser los adjudicatarios finalmente, así como el interés durante la duración de este contrato siempre al frente de la innovación para incorporarla al servicio. Siempre con el objetivo de potenciar la movilidad sostenible en Almuñécar. De ahí que en lo referente a este punto consideremos que la propuesta no solo cumple si no que supera las expectativas obligadas en este procedimiento de concurso.

La valoración que se hace de este punto es:

	PLIEGO	ROALFA
Calidad, número de medios así como detalle en la información aportada.	2,00	2,00

5.9. Criterios de sostenibilidad reflejados en la propuesta.

Criterios de sostenibilidad reflejados en la propuesta.	1,00
---	------

La empresa ROALFA aporta una serie de certificaciones que respaldan su política de realización de una actividad sostenible con el entorno. Para ello, aporta la UNE en ISO 14001 de Gestión Ambiental.

De la misma manera, aporta la UNE en ISO 26000 en Responsabilidad Social que añade especial valor a esta empresa ya que muestra un interés especial en este ámbito de tanta relevancia en estos momentos.

Igualmente, comprometen la aplicación de la UNE EN ISO 14064 en la Huella de Carbono que además han plasmado en su compromiso a hablar de los vehículos y la reducción de sus emisiones.

Entendemos como muy positiva la disposición de estas certificaciones que acreditan un trabajo claro en esas líneas y que hemos comprobado en la aplicación a su propuesta técnica.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

En relación a las instalaciones se hace un elenco de pequeñas acciones a modo de protocolo que muestran su intencionalidad de cumplir con estos requisitos.

En cuanto a rutas, se comprometen al constante análisis de las rutas bajo este criterio en orden a una gestión más sostenible de las mismas.

De ahí que, aunque el apartado en realidad es reflejo de todo lo expuesto en el resto de memoria, consideremos satisfactorio éste aunque, tal vez, podría haber estado mejor redactado siguiendo el nivel del resto de la memoria.

La valoración que se hace de este punto es:

	PLIEGO	ROALFA
Criterios de sostenibilidad reflejados en la propuesta.	1,00	0,75

5.10. Coherencia técnica de toda la propuesta.

Coherencia técnica de toda la propuesta.	1,00
--	------

ROALFA ha realizado una propuesta realmente de calidad.

Su memoria ha seguido en todo momento las indicaciones del pliego en cuanto a la estructura de redacción de forma exquisita. Igualmente, ha realizado un muy detallado documento en el que ha tratado todos los puntos con suma seriedad y profesionalidad, seguramente por la ventaja que tienen al ser la empresa que actualmente presta el servicio.

No obstante esto, ROALFA lejos de mostrar en su oferta un modelo conformista o de continuidad propone un gran cambio en beneficio de los usuarios, del Ayuntamiento y de la satisfacción de este contrato lo cual valoramos de manera muy positiva.

No hemos encontrado vacíos o lagunas en el redactado que dejen dudas respecto a sus propuestas, incluso las de mejora. Al contrario se desciende con minuciosidad a muchos detalles en cada una de las rutas, por ejemplo, aportando la problemática que vienen observando unido a un plan de soluciones que deberá posteriormente ponerse en marcha, de aprobarlo este Ayuntamiento ya que constituyen mejoras que no modifican las bases de este concurso si no que las perfecciona.

El trato respecto a los recursos humanos, el personal, el cuidado por la prevención y la formación hacen también de la propuesta un documento muy creíble y sólido.

En cuanto a la maquinaria y materiales se propone con mucho detalles una cantidad de incorporaciones que en su implementación han de mejorar radicalmente el uso de los ciudadanos. Asimismo, las medidas de accesibilidad que se proponen están a nivel de las ciudades más adelantadas, lo cual es sumamente positivo para este municipio.

En definitiva, consideramos que esta propuesta, más allá de algunos pequeños detalles sin relevancia, es una propuesta muy bien trabajada; que muestra el conocimiento del servicio y sus necesidades, muy completa en todos los contenidos y sin una sola contradicción en su plasmación.

De ahí que consideremos que la coherencia de esta propuesta merece la máxima puntuación.

La valoración que se hace de este punto es:

	PLIEGO	ROALFA
Coherencia técnica de toda la propuesta.	1,00	1,00

6. Cuadro resumen de valoración de la oferta.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

	PLIEGO	ROALFA
Calidad de la propuesta, basada en la planificación de los servicios en cada línea. Descripción, conocimiento de cada línea y la previsión de los trabajos.	10,00	9,50
Propuesta de personal previsto, organización y gestión. Claridad y concreción.	4,00	4,00
Gestión de absentismo y formación del personal.	2,00	1,75
Vehículos. Explicación, justificación y detalle de este aspecto en la propuesta.	4,00	4,00
Medidas de accesibilidad para las personas.	2,00	2,00
Marquesinas. Explicación y calidad de la propuesta de gestión.	4,00	3,00
Tecnología aplicada al control, vehículos y servicio.	5,00	5,00
Calidad, número de medios así como detalle en la información aportada.	2,00	2,00
Criterios de sostenibilidad reflejados en la propuesta.	1,00	0,75
Coherencia técnica de toda la propuesta.	1,00	0,75
Total sobre 2. Criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor	35,00	32,75

7. Consideraciones finales.

Una vez analizada la única propuesta que se ha presentado y admitido, tras un riguroso análisis de las mismas y de su adecuación a las obligaciones marcadas por los pliegos que rigen este procedimiento de contratación la valoración de la empresa presentada queda de la siguiente manera:

- **ROALFA TRANSPORTES URBANOS, S.L. 32,75 puntos**

Por lo tanto, la valoración del Sobre 2 de este procedimiento la empresa ROALFA TRANSPORTES URBANOS, S.L. queda como único posible adjudicatario a expensas de la apertura del Sobre 3 y la comprobación de la no inclusión de errores no subsanables en el mismo que pudiera dejar fuera de la licitación a la misma.”

A la vista de los informes de valoración emitidos, así como las mesas de contratación celebradas 27 de agosto de 2020 y la presente sesión, por unanimidad de sus asistentes, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN ALMUÑÉCAR-LA HERRADURA, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 25/2020, GESTIONA 1900/2020, a la licitadora **ROALFA TRANSPORTES URBANOS S.L. (B18710087)**, al ser la única oferta recibida y cumplir con las condiciones establecidas en los pliegos de contratación, conforme a las siguientes especificaciones:

- **Memoria técnica presentada (sobre 2)**
- **OFERTA DE LA EMPRESA: 2,271 €/km. (DOS EUROS CON DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MILÉSIMAS DE EURO)**
- **15 unidades de displays en las paradas.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Siendo las 10:30, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Antonio Martín Vallejo
SECRETARIO

Dña. Trinidad Herrera Lorente
PRESIDENTA

